

- No activo
 - Desempleo
 - Otras situaciones administrativas

- Activo:
 - Fijo
 - Temporal

15.- Ejercicio profesional:

- Autónomo
- Por cuenta ajena:
 - Público:
 - ◊ Servicio de salud
 - ◊ Otras administraciones públicas
 - Privado
 - Concertado

16.- Colegiado:

- Sí
- No

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Diputado del Común

723 *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2009, por la que se dispone el cese de Dña. Angelina Rosa Ramón Matos como Secretaria General del Diputado del Común.*

De conformidad con lo ordenado en la Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común (B.O.C. de 8.8.01), y en el artículo 5 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por la Mesa del Parlamento el 5 de marzo de 1997, se acuerda el cese a petición propia de la Ilma. Sra. Dña. Angelina Rosa Ramón Matos como Secretaria General del Di-

putado del Común, agradeciéndole los servicios prestados.

Santa Cruz de La Palma, a 11 de mayo de 2009.-
El Diputado del Común, Manuel Alcaide Alonso.

724 *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2009, por la que se nombra a D. Juan Manuel Pino Martín, Secretario General del Diputado del Común.*

En aplicación de lo ordenado en la Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común, y en el artículo 5 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, vengo a nombrar a:

D. Juan Manuel Pino Martín Secretario General, quien queda adscrito al servicio del Diputado del Común como alto cargo de esta Institución, desempeñando las funciones y deberes previstos en dichas normas.

Santa Cruz de La Palma, a 11 de mayo de 2009.-
El Diputado del Común, Manuel Alcaide Alonso.

Oposiciones y concursos

Audiencia de Cuentas de Canarias

725 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2009, del Presidente, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas convocadas para la provisión de cuatro plazas vacantes de Técnico de Gestión de Auditoría, pertenecientes al Cuerpo de Gestión, Escala de Técnicos de Gestión de Auditoría (Grupo B), de la Audiencia de Cuentas de Canarias, convocadas por Resolución del Presidente de 4 de agosto de 2008.*

Vistos los resultados finales de las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas vacantes de Técnico de Gestión de Auditoría, pertenecientes al Cuerpo de Gestión, Escala de Técnicos de Gestión de Auditoría (Grupo B), de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Vistas por el Pleno de esta Institución, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2009, la relación de los aspirantes seleccionados en dichas pruebas selectivas, las actas del Tribunal Calificador y demás documentación obrante en el expediente.

Visto el acuerdo plenario de la misma fecha por el que se valida todo lo actuado por el Tribunal Calificador y se faculta al Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias para, mediante Resolución, publicar la referida relación.

Todo ello de conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la convocatoria, y en uso de las facultades que me asisten en virtud del artículo 32 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y el artículo 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias,

DISPONGO:

La publicación en el Boletín Oficial de Canarias, para general conocimiento, de los aspirantes seleccionados en las referidas pruebas selectivas, que figura como anexo.

Los aspirantes seleccionados deberán aportar ante la Secretaría General de la Audiencia de

Cuentas de Canarias, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, la siguiente documentación:

a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad o en el caso de no ostentar la nacionalidad española, el correspondiente documento oficial de acreditación de la identidad en el Estado de origen.

b) Fotocopia autorizada o compulsada del título académico exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

c) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base segunda, apartado 1.d), de la convocatoria. Respecto a los aspirantes con minusvalía habrá de tenerse en cuenta lo previsto en la base tercera, apartado 2.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

e) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

Advirtiendo a los aspirantes seleccionados que de no presentar la documentación requerida en el tiempo fijado o si del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, caerán en su derecho a ser nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión, Escala de Técnicos de Gestión de Auditoría (Grupo B), de la Audiencia de Cuentas de Canarias, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-